

**AVISO PÚBLICO PARA
LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN PARA CALIDAD DEL AIRE SEGÚN EL TÍTULO V
PARA LA ESTACIÓN GENERADORA RIO BRAVO DE PNM**

La empresa de servicios públicos Public Service Company of New Mexico ha presentado una solicitud de renovación del permiso de operación para calidad del aire y una solicitud de renovación del permiso para lluvia ácida ante la Ciudad de Albuquerque, Departamento de Salud Ambiental, Programa de Calidad del Aire (programa). La solicitud es para renovar el permiso de operación existente n.º 2093-RN2-1AR y el permiso para lluvia ácida n.º AR2093-RN2, para la estación generadora Rio Bravo (planta). El propietario de la planta es Public Service Company of New Mexico (titular del permiso). La planta está ubicada en 725 Electric Ave. SE, Albuquerque, NM 87105 (UTM: zona 13, Este: 350,169 m, Norte: 3,877,287 m) en el condado de Bernalillo, Nuevo México. En virtud de la solicitud y la información recibida hasta la fecha, y de conformidad con el Título 20, Capítulo 11, Parte 42 del Código Administrativo de Nuevo México (New Mexico Administrative Code, NMAC), el programa tiene la intención de emitir dicha renovación del permiso de operación (permiso) según el Título V y la renovación del permiso para lluvia ácida (permiso) para la planta. A este borrador del permiso se le ha asignado el permiso de operación n.º 2093-RN3.

La actividad principal de la planta está clasificada de acuerdo con el código de Clasificación Industrial Estándar (Standard Industrial Classification, SIC) 4911, Servicios eléctricos. La estación generadora de electricidad opera una turbina de gas de ciclo simple de 150 MW y un motor generador de emergencia de 755 HP. Las emisiones provienen principalmente de la turbina de gas de ciclo simple. La planta es una fuente importante de contaminantes regulados.

Contaminante del aire	Emisiones totales propuestas		Cambios netos propuestos	
	(lb por hora)	(t por año)	(lb por hora)	(t por año)
Óxidos de nitrógeno (NO _x)	94.7 ¹ /295.3 ²	529.4	0.0 ¹ /-1.39 ²	-0.14
Monóxido de carbono (CO)	110.8 ¹ /163.3 ²	505.4	0.0 ¹ /-0.51 ²	-0.05
Compuestos orgánicos volátiles (VOC)	6.8 ¹ /17.8 ²	34.2	0.0 ¹ /-0.38 ²	-0.04
Dióxido de azufre (SO ₂)	2.2 ¹ /84.8 ²	69.2	0.0 ¹ /-0.15 ²	-0.02
Material particulado de ≤10 micrones (PM ₁₀)	9.3 ¹ /34.3 ²	57.5	0.0 ¹ /-0.06 ²	-0.006
Material particulado de ≤2.5 micrones (PM _{2.5})	8.5 ¹ /31.2 ²	52.4	0.0 ¹ /-0.06 ²	-0.006
Contaminantes del aire peligrosos (HAP)	1.6 ¹ /2.2 ²	7.5	0.0 ¹ /0.0 ²	0.0

¹ Gas natural

² Fueloil n.º 2

Esta trámite de permiso incluirá una renovación del permiso de operación según el Título V de Rio Bravo; la eliminación de la unidad n.º 2, motor de bomba contra incendios, Cummins modelo n.º 6BTA5.9-F2, número de serie 45878044, según lo autorizado en la revisión administrativa 2093-RN1-M1-3AR; y la renovación del permiso para lluvia ácida n.º AR2093-RN2. Finalmente, este trámite de permiso incluirá la eliminación del término “defensa afirmativa” del permiso según el Título V.

El programa ha determinado que la planta cumplirá con todos los requisitos correspondiente en virtud de la Ley Federal de Aire Limpio (Federal Clean Air Act), la Ley de Control de Calidad del Aire de Nuevo México (New Mexico Air Quality Control Act) y las regulaciones de la Junta de Control de Calidad del Aire de Albuquerque, Condado de Bernalillo. Una copia del borrador del permiso, la solicitud y toda la documentación de respaldo relevante pueden ser inspeccionadas por el público y están disponibles en línea en <https://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits> o en la oficina del Programa de Calidad del Aire ubicada en One Civic Plaza NW, Sala 3023, Albuquerque, NM 87102.

El público, las partes interesadas y el programa afectado tendrán 30 días para presentar comentarios por escrito, solicitar una audiencia de información pública, o ambas cosas, con respecto al borrador del permiso ante el Programa de Calidad del Aire. Los comentarios serán aceptados y considerados si se envían por correo electrónico o por correo postal a City of Albuquerque Environmental Health Department, Air Quality Program – Permitting Section, P.O. Box 1293, Albuquerque, New Mexico 87103, con sello postal fechado a más tardar el último día del período de comentarios públicos, el 6 de julio de 2026.

Para obtener más información, comuníquese con Michael McKinstry, gerente de Salud medioambiental, llamando al 505-768-1923 o al 505-228-3441 o escribiendo a mmckinstry@cabq.gov.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES O

NECESIDADES ESPECIALES: La Ciudad de Albuquerque no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad de origen, edad, discapacidad, religión, ascendencia, orientación sexual, identidad de género, afiliación conyugal o sexo. Si considera que ha sido discriminado, puede presentar una queja en <https://www.cabq.gov/civilrights>. También puede contactar a Amanda Trujillo, asistente ejecutiva de la División de Servicios Generales, escribiendo a amandatrujillo@cabq.gov.

Si tiene una discapacidad y requiere asistencia especial para participar, comuníquese con Michael McKinstry llamando al 505-768-1923 o al 505-228-3441 lo antes posible antes de la fecha límite. Quienes necesiten ayuda por motivos de audición pueden llamar al 711.